

Carpeta: C-003973793

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES  
OTORGADAS EN EL EJERCICIO 2021**

---

**1) INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite en ejecución del Plan de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por Resolución del Interventor General de 7 de febrero de 2021, en desarrollo de la Actuación A.2.1. denominada "Verificación de la adecuada y correcta obtención de las subvenciones".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

**2) OBJETO**

El informe tiene por objeto las subvenciones otorgadas por los Servicios gestores municipales, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Zaragoza mediante una selección por muestreo.

Las actuaciones de verificación se refieren a los siguientes aspectos: acto administrativo de obtención, pago anticipado, acto administrativo de conformidad a la justificación, pago del importe restante y reintegro, en su caso.

1 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	1 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

Carpeta: C-003973793

**3) ÁMBITO TEMPORAL**

El control financiero objeto de este informe se refiere al ejercicio 2021 sin perjuicio de que la justificación de las mismas pueda haberse realizado en el ejercicio posterior.

**4) NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable en materia de subvenciones es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, de 26 de septiembre de 2016.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Además, se ha tenido en cuenta el Plan Estratégico vigente que, aunque no tiene carácter normativo, comprende las actuaciones concretas a desarrollar en materia de subvenciones, así como las líneas de subvención, los objetivos, los efectos y plazos, los costes, las líneas básicas de las bases reguladoras y el régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional.

**5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

El objetivo general del presente informe es comprobar que la gestión económico-

2 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	ID FIRMA	10038557	PÁGINA	2 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

financiera de las subvenciones municipales se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, así como formular las recomendaciones oportunas para corregir las actuaciones que lo requieran, a fin de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, patrimonial, presupuestaria, contable, organizativa y procedimental.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos específicos**:

1.- Obtención de información sobre las subvenciones otorgadas en 2021 por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, preparación de una muestra representativa de todas las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2021 y elaboración de una ficha de control por cada expediente.

2.- Verificación de la adecuada y correcta obtención de las subvenciones por parte de los beneficiarios y, en su caso, del pago anticipado de la misma.

3.- Comprobación de la correcta justificación de la subvención y del pago de la misma (en caso de que hubiera habido pago anticipado, de la cantidad restante), así como, si procede, del reintegro e inicio de procedimiento sancionador.

4.- Estudio de expedientes en los que se han detectado incidencias.

5.- Comprobación de que la Base de Datos Municipal de Subvenciones permite cumplir correctamente con las obligaciones de suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como con las obligaciones de publicidad activa impuestas por la normativa de transparencia.

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

**3 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	3 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

Carpeta: C-003973793

**6) PROCEDIMIENTO**

Se emitió informe provisional con fecha 22 de noviembre de 2022 que fue remitido a las y los Coordinadores de las Áreas Municipales, la Oficina de Estudios Económicos, Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios Públicos, la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, el Servicio de Redes y Sistemas, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales para que en plazo de quince días hábiles pudiesen formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo no han sido presentadas.

**7) RESULTADOS DEL TRABAJO**

**OBJETIVO 1: Obtención de información sobre las subvenciones otorgadas en 2021 por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, preparación de una muestra representativa de todas las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2021 y elaboración de una ficha de control por cada expediente.**

En el ejercicio 2021, según la **información de la Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS)**, en consulta efectuada en septiembre de 2022, se han otorgado por parte de los gestores municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, un total de **3.311 subvenciones que ascienden a un importe global de 20.019.272,53 €**, correspondientes a las ocho líneas del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Según la información de la Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS) consultada a fecha 3 de noviembre de 2022, se han otorgado por parte de los gestores municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, un total de 3.339

**4 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	ID FIRMA	10038557	PÁGINA	4 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

subvenciones que ascienden a un importe global de 20.621.208,25 €, correspondientes a las ocho líneas del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

La diferencia entre ambas consultas se debe a que desde septiembre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022 se ha procedido al grabado en la Base Municipal de Subvenciones de 27 subvenciones que corresponden a Zaragoza Vivienda por un importe total de 601.435,72 €. Hay que destacar que el acuerdo de concesión de todas ellas es de fecha 5 de octubre de 2022. Por lo tanto, tomamos como referencia la consulta de septiembre de 2022 por ser menos incorrecta.

Respecto del importe global de la BDMS hay que poner de manifiesto que se ha detectado que las convocatorias que a continuación se detallan no tienen grabadas ninguna subvención. De ser tenidas en cuenta se incrementaría la cifra antes mencionada en 5.508.000 €.

ID	DENOMINACIÓN	GESTOR	IMPORTE PGCL	línea estratégica	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
1056	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL ALUMNADO VULNERABLE DE LA ESCUELA CONCERTADA	Organismo Autónomo de Educación y Bibliotecas	500.000,00 €	Acción Social	2021-EDU-3261-48004
1089	AYUDAS PARA EL PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA DE VIVIENDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA. AÑO 2021	Servicio Igualdad	150.000,00 €	Acción Social	2021-IGL-2317-48903
1186	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ZARAGOZA PARA LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO AL CONSUMO "VOLVEREMOS"	Ciudad Inteligente	184.500,00 €	Fomento Económico y Social	2021-CIN-4391-48903
1187	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA "VOLVEREMOS" DE FOMENTO DEL CONSUMO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL MINORISTA EN EL ENTORNO URBANO	Zaragoza Activa	3.000.000,00 €	Fomento Económico y Social	2021-CIN-4921-48901

Según la información contenida en la **Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones** elaborada por la Oficina de Estudios,

**5 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	ID FIRMA	10038557	PÁGINA	5 / 34
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios Públicos, de fecha 7 de junio de 2022, el montante de las subvenciones y convenios incluidos en el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023, en la anualidad de 2021 ascendió, después de las modificaciones efectuadas, a 43.325.592 € para 8 líneas estratégicas. De esa cantidad, **en 2021 fueron ejecutados en el nivel de "Obligaciones reconocidas" 38.229.552 €, un 88,2% del total.**

Por lo tanto, de la **liquidación del presupuesto de 2021** analizada por la Oficina responsable, se desprende que las **obligaciones reconocidas en concepto de subvenciones alcanzaron en 2021 la cifra de 38.229.552 €,** siendo esta la información que la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de Servicios Públicos da por correcta y consiguientemente utiliza a la hora de elaborar la Memoria de evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en el ejercicio 2021.

**Esta diferencia de cifras tan significativa pone de manifiesto que en la BDMS no figuran incluidas subvenciones por importe de más de 18.000.000 €, esto es, que casi la mitad de las subvenciones que se otorgan no constan en la BDMS.**

Del total de subvenciones otorgadas se ha procedido a efectuar una selección por muestreo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Selección de, al menos, una subvención por cada una de las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2021.
- Selección de subvenciones de todos los órganos gestores.

Aplicando estos criterios, del total de expedientes de subvenciones concedidas en 2021, **se han seleccionado 115 expedientes que suman un importe total de 7.328.314,52 €,** lo que implica que se procede a controlar a través de los expedientes de la muestra un **36,60% del importe total de las subvenciones concedidas según la**



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	6 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**
**BDMS.**

**Los datos de los expedientes que componen la muestra se relacionan en documento Anexo al presente informe.**

Los expedientes correspondientes a la muestra han sido solicitados a los gestores municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales y los han remitido a esta Área Técnica de Control Financiero para su examen, donde se ha procedido a la comprobación y elaboración de una ficha de cada uno de los expedientes, que se incorpora al Anexo, comprensiva de los siguientes datos:

- Expte.
- Beneficiario
- CIF
- Proyecto
- Línea Estratégica
- Convocatoria
- Gestor de la Subvención
- Órgano de concesión
- Inicio del Procedimiento
- Fecha límite de solicitudes
- Fecha del informe de Intervención previo a la concesión
- Fecha de concesión
- Aplicación Presupuestaria
- Importe solicitado

**7 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	7 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**Carpeta: C-003973793**

- Importe del Proyecto
- Importe del Proyecto reformulado
- Fecha informe de reformulación
- Importe concedido
- Importe del 1<sup>er</sup> Pago
- Fecha del 1<sup>er</sup> Pago
- Importe justificado
- Importe facturas presentadas
- Fecha presentación Justificación
- Fecha límite presentación Justificación
- Fecha del informe de Intervención previo al Acuerdo de Justificación
- Fecha Acuerdo Conformidad Justificación
- Importe del 2.º Pago
- Fecha del 2.º Pago
- Total pagos
- Acuerdo de Reintegro
- Importe del Reintegro
- Fecha del Reintegro
- Observaciones

**OBJETIVO 2: Verificación de la adecuada y correcta obtención de las subvenciones por parte de los beneficiarios y, en su caso, del pago anticipado de la**

**8 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	8 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**
**misma.**

Se ha comprobado que en todas las subvenciones de la muestra se tramitó el correspondiente expediente administrativo (algunos en expediente en papel y otros en carpeta electrónica), así como que en dichos expedientes constan el acto de concesión y el informe de la Intervención General previo a la concesión, salvo en el caso del expediente de la muestra n.º 31 (0052240) del Servicio de Juventud relativo al XII Concurso de Cortos Jóvenes en el que no figura en el expediente administrativo el informe de esta Intervención General. Por otra parte, se exceptúan de este último requisito (informe de fiscalización previa) las ayudas económicas concedidas por las Sociedades Municipales.

Asimismo, se ha analizado si se cumplen o no los plazos de tramitación, desde la publicación de las convocatorias hasta su resolución, resultando que en la mayoría de los casos no se ha superado el plazo máximo de seis meses señalado en los artículos 25.4 de la Ley General de Subvenciones, y 22.5 de la Ordenanza de 26 de septiembre de 2016.

Se ha verificado también en todos los expedientes de la muestra la fecha del primer pago (pago anticipado) de las subvenciones, en su caso. El plazo medio de pago desde el otorgamiento de la subvención o desde la firma del convenio hasta el primer pago anticipado es de 47 días para los expedientes tramitados por los gestores de los servicios municipales, de 30 días los gestionados por los Organismos Autónomos y 62 días para los gestionados por las Sociedades Municipales. Así pues, la media de días transcurridos entre el otorgamiento y el primer pago de la subvención en el sector público municipal es de 48 días.

En relación con el pago, hay que poner de manifiesto que los gastos en materia de subvenciones tienen naturaleza de “gastos voluntarios” y, como tales, no están sujetos a

**9 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	9 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

unos plazos de pago como sucede con las facturas por contratos. Es decir, en el pago de subvenciones no serían aplicables los plazos previstos en la legislación de contratos o en la legislación sobre morosidad de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público tan solo incorpora en su artículo 42 el plazo máximo de 2 meses para el pago de las subvenciones directas por razones humanitarias, que ya contemplaba la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón. Tampoco en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen plazos de pago de subvenciones, ni para los pagos anticipados y a cuenta, ni para el abono tras la justificación. Del mismo modo, la normativa aplicable a las subvenciones de cooperación al desarrollo, contenida en la Ley 23/1998, de 7 de julio, y en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, no prevé ningún plazo para el pago de este tipo de subvenciones.

En definitiva, en la normativa no se contempla una obligación de pago de las subvenciones en un determinado plazo, salvo las subvenciones directas por razones humanitarias, hasta un máximo de dos meses. No obstante lo anterior, una vez analizado el plazo medio de pago, podría recomendarse la agilización de éste por analogía con el plazo de pago a acreedores desde el reconocimiento de la obligación en un máximo de treinta días, habida cuenta que los beneficiarios son entidades que, en muchos casos, dependen de la obtención de las subvenciones para la realización de sus proyectos.

**OBJETIVO 3: Comprobación de la correcta justificación de la subvención y del pago de la misma (en caso de que hubiera habido pago anticipado, de la cantidad restante), así como, si procede, del reintegro e inicio de procedimiento**

10 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOTI0MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	10 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO****Carpeta: C-003973793****sancionador.**

En la mayoría de los expedientes se ha detectado que la justificación de la subvención se ha realizado dentro de plazo, salvo en los casos nº1, nº2, nº84, nº88, nº89 y nº107 del Anexo.

Hay que recordar que el incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación de la subvención o la justificación fuera de plazo debería llevar aparejado la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, además de la posibilidad de imposición de sanciones (artículos 56 y s.s. LGS).

Se ha comprobado, en todos los expedientes de la muestra, la tramitación del expediente administrativo o carpeta electrónica y la existencia de acto administrativo de justificación de la subvención. Únicamente los expedientes de subvenciones de cooperación al desarrollo, que se rigen por su normativa específica, están pendientes de justificar al no haberse concluido los proyectos subvencionados y por tanto, no haber finalizado el plazo de justificación. Expedientes de la muestra n.º del 42 al 53.

N.º 42 Expediente: 0546687/2020 Beneficiario: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ – ARAGÓN CIF/NIF: G80176845 Denominación Proyecto: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LA POBLACIÓN PALESTINA

N.º 43 Expediente: 0065547/2021 Beneficiario: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ – ARAGÓN CIF/NIF: G80176845 Denominación Proyecto: ESCUELAS SIN RACISMO, ZARAGOZA

N.º 44 Expediente: 0063364/2021 Beneficiario: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ – ARAGÓN NIF/NIF: G80176845 Denominación Proyecto: CONTRIBUIR A QUE SE CUMPLA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN SENEGAL

N.º 45 Expediente: 0066025/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS

**11 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	11 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

CIF/NIF: G50715705 Denominación Proyecto: MEJORAR LAS COND. DE SALUD DE LA POBLACIÓN, FASE II, REP. DOMINICANA

N.º46 Expediente: 0066125/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS. CIF/NIF: G50715705 Denominación Proyecto: MUJERES DEL SUR, VISIBILIZANDO PARA TRANSF. FASE II, ZARAGOZA

N.º 47 Expediente: 0066824/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS CIF/NIF: G50715705 Denominación Proyecto: MEJORA DE LOS SIS. DE ABAST. DE AGUA POTABLE, NICARAGUA – PROYECTO ESTELÍ

N.º 48 Expediente: 0063324/2021 Beneficiario: ARAPAZ-M.P.D.L. ARAGÓN (ARAPAZ) CIF/NIF: G50550722 Denominación Proyecto: MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS SAHARAUIS

N.º 49 Expediente: 0063330/2021 Beneficiario: ARAPAZ-M.P.D.L. ARAGÓN (ARAPAZ) CIF/NIF: G50550722 Denominación Proyecto: RESILIENCIA POST COVID 19 , SENEGAL

N.º 50 Expediente: 0066102/2021 Beneficiario: ARAPAZ-M.P.D.L. ARAGÓN (ARAPAZ) CIF/NIF: G50550722 Denominación Proyecto: AFRICAGUA

N.º 51 Expediente: 0042887/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN JUAN BONAL CIF/NIF: G82709148 Denominación Proyecto: SUB. ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA 2021. EMERGENCIA COVID 19. FUND. JUAN BONAL

N.º 52 Expediente: 0050399/2021 Beneficiario: ASOCIACIÓN KUMARA CIF/NIF: G99017741 Denominación Proyecto: SUB. ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA 2021. EMERGENCIA COVID 19. ASOC. KUMARA

N.º 53 Expediente: 0065715/2021 Beneficiario: CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA CIF/NIF: R5000894E Denominación Proyecto: SUB. 2021 ACOGIDA

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

**12 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	12 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**
**REFUGIADOS Y EMERGENCIAS A CÁRITAS ARAGÓN**

El plazo medio de pago desde la justificación de la subvención es de 28 días para los tramitados por los gestores de los servicios municipales, de 22 días los gestionados por los Organismos Autónomos y de 19 días para los gestionados por las Sociedades Municipales. La media de todos los organismos, sociedades y gestores municipales, en el pago final de la subvención es de 26 días.

En algunos expedientes de la muestra seleccionada se ha requerido a los beneficiarios a fin de reintegrar la cantidad que corresponda, puesto que se ha justificado el proyecto por importe inferior a los pagos anticipados recibidos. En otros expedientes, algunas entidades han justificado menor importe de la subvención recibida, y el segundo pago que deberían haber percibido correspondiente al 10 %, 20% ó 50% (dependiendo de los casos) de la subvención concedida ha sido inferior entre la diferencia de dicho porcentaje y la cantidad no justificada. Estos casos se analizan en el objetivo 4 del presente informe.

Hay que señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, procede el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora por una serie de causas, entre las que se incluyen tanto el incumplimiento total o parcial del proyecto, como la justificación insuficiente. A tal efecto se establece un procedimiento de reintegro que contempla un trámite de audiencia al interesado, y que debería iniciarse con un informe del Servicio Gestor en el que se indiquen los efectos del incumplimiento parcial del proyecto o de la realización parcial del mismo. No obstante, el Órgano gestor podría considerar que a pesar de esa insuficiencia de gasto justificado, el proyecto final no ha sido desvirtuado.

Por otra parte se ha observado de la documentación obrante en los expedientes o carpetas electrónicas que el pago de la subvención se ha realizado previa comprobación

**13 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzc3

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	13 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

de que los beneficiarios están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales o frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La Ley General de Subvenciones, en su artículo 14, contempla dentro de las obligaciones de los beneficiarios, la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de que el órgano administrativo competente dicte propuesta de resolución de concesión de la subvención. La condición del beneficiario debe mantenerse a la largo de la vigencia del programa subvencionado y debe comprobarse antes del pago total de la subvención. En los expedientes analizados se ha comprobado que constan los correspondientes certificados de estar al corriente de pagos.

**OBJETIVO 4: Estudio de expedientes en los que se han detectado incidencias.**

En el Anexo al presente informe en el que se incluye una ficha para cada expediente de la muestra se hace constar, en el apartado de "observaciones", las incidencias detectadas. Los expedientes de la muestra en los que se han detectado incidencias significativas son los siguientes:

**Convocatoria ayudas para pagos de tributos**

N.º4 Expediente: 0086026/2021 Beneficiario: M.C.M. B.ORJA Denominación Proyecto: AYUDA PAGOS TRIBUTOS 2021

N.º 5 Expediente: 0078161/2021 Beneficiario: N.C. F. Denominación Proyecto: AYUDA PAGOS TRIBUTOS 2021

Como se puede observar, nuevamente en el año 2021 el Ayuntamiento de Zaragoza decidió realizar esta Convocatoria de subvenciones cuyo objeto es la ayuda al pago de



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	14 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

tributos a los ciudadanos. Esta Intervención General ya recomendó en informe anterior de control financiero de subvenciones del ejercicio 2016 (expediente 1012342/2017) la necesidad de *“reorientar las ayudas para pago de tributos a su finalidad principal que recoge la Ordenanza de ayudas para el pago de los tributos del municipio de Zaragoza en especiales situaciones de necesidad, que es la de “contribuir al sostenimiento económico de los/as vecinos/as del municipio de Zaragoza más desfavorecidos en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual, evitando situaciones de desarraigo”, ya que una minoración en el pago de tributos y tasas municipales, debería realizarse a través de exenciones, reducciones y bonificaciones en las correspondientes ordenanzas fiscales y respetando en todo caso los límites y supuestos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

A mayor abundamiento hemos obtenido información del Área de Acción Social y Familia sobre los datos de la convocatoria 2021 y la evolución del programa. Así, según informe de la Oficina Técnica de Planificación y Programación de 19 de octubre de 2022, en 2021 se han presentado 1.241 solicitudes en esta convocatoria lo que supone una clara disminución en relación con las presentadas en 2018 (2.150).

Indica el gestor al analizar el coste del programa que hay dos conceptos; por una parte el montante de las ayudas concedidas, que en 2021 ascendió a 107.242 €, lo que supone un 59,6% de la cantidad consignada en el presupuesto (180.000 €) y, por otra parte el coste del personal dedicado a la gestión que son 5 auxiliares administrativos contratados por acumulación de tareas (67.770 €) y el personal propio del Área destinado al programa (30.000 euros). El coste total del programa para el Ayuntamiento de Zaragoza ascendió en 2021 a 205.000 €. El propio gestor pone de manifiesto la evidencia de *“una falta de eficiencia muy marcada”* ya que cada euro de ayuda concedida ha supuesto un gasto de gestión de personal de 0,91€. Además, el servicio gestor indica que el montante de las ayudas es de un promedio de 105 €.

**15 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	15 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

En definitiva, por los motivos aducidos por el servicio gestor y los ya indicados por esta Intervención General en anterior trabajo de control financiero, entendemos procedería la supresión de este programa de ayudas por falta de eficiencia y por las razones de legalidad expresadas.

**Proyectos subvencionados cuyo objeto podría considerarse una prestación contractual de servicios**

N.º 6 Expediente: 0017994/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN EL TRANVÍA CIF/NIF: G50654433 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FUNDACIÓN EL TRANVÍA PROYECTO TRAMALENA

N.º 10 Expediente: 0018671/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN LA CARIDAD CIF/NIF: G50033349 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FUND. LA CARIDAD. REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO

N.º 11 Expediente: 0017096/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM CIF/NIF: G50399062 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FEDERICO OZANAM FORMACIÓN Y EMPLEO DE INCLUSIÓN CASCO HISTÓRICO

N.º 12 Expediente: 0017747/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM CIF/NIF: G50399062 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 CHABOLISMO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES

N.º 34 Expediente: 0045592/2021 Beneficiario: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ZARAGOZA CIF/NIF: G50132570 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 CONSEJO JUVENTUD ZARAGOZA. PROMOCIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL

N.º 93 Expediente: 0585094/2020 Beneficiario: COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZARAGOZA CIF/NIF: Q5071001A Denominación Proyecto: COLABORACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	16 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

N.º 94 Expediente: 0038210/2021 Beneficiario: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 CIF/NIF: Q5018001G Denominación Proyecto: CÁTEDRA PARA EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En todos estos casos los informes emitidos por la Intervención General en el ejercicio de la función interventora previos a la aprobación de los Convenios ponen de manifiesto que el objeto del convenio podría tener la consideración de un servicio lo que, en consecuencia, debería implicar que no se tramitasen como subvenciones sino como contratos de servicios de los regulados en la LCSP. Estas consideraciones se vienen realizando por la Intervención General respecto de todos aquellos convenios nominativos en los que se aprecia más una prestación de servicios al municipio que una actividad de fomento o subvencional. En nuestro informe de control financiero de las subvenciones otorgadas en 2020 ya indicamos la existencia de convenios de este tipo que en el ejercicio 2021 volvieron a suscribirse.

**Incidencias en la justificación por importe inferior al concedido**

En algunos expedientes la muestra se ha observado la necesidad de iniciar un procedimiento de reintegro al haber justificado el proyecto realizado por importe inferior al anticipo de pago recibido. En otros casos, las entidades han justificado por menor importe de la subvención concedida pero dicha justificación ha superado el importe del pago anticipado por lo que el segundo pago de la subvención concedida ha sido inferior, habiendo sido recalculado como diferencia de dicho porcentaje y la cantidad no justificada.

En todos estos casos en que las entidades no han justificado la íntegra realización de los proyectos subvencionados los servicios gestores deben motivar de forma expresa la no incoación de expediente de reintegro. Solo cabrá no proceder a tal incoación si el proyecto puede considerarse “cumplido” en cuanto a sus finalidades pero no podemos



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	17 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

olvidar que la falta de justificación o la justificación parcial deben implicar un análisis en profundidad sobre la procedencia o no del reintegro.

N.º 16 Expediente: 0061732/2021 Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS SARACOSTA CIF/NIF: G50334739 Denominación Proyecto: PLAN DE FORMACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL.

En este caso se concedieron 32.500 € de subvención y la entidad no justificó el total. Justificó por importe de 31.854,28 €. Dicho importe ha sido retenido del pago por falta de justificación.

N.º 18 Expediente: 0048302/2021 Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SAN JOSÉ CIF/NIF: G50301522 Denominación Proyecto: MANTENIMIENTO ENTIDAD

Esta entidad, a la que se le concedió la cantidad de 7.957 €, cobró el pago anticipado del 80% por importe de 6.373 €, pero solo justificó facturas por importe de 6.311, 48 €. Se procedió a la anulación del segundo pago y se adoptó acuerdo de reintegro parcial por importe de 62,12 €.

N.º 29 Expediente: 0065402/2021. Beneficiario: ASOCIACIÓN NUEVA COMISIÓN MIRALBUENO CIF/NIF: G99411050 Denominación Proyecto: COLONIA PARA LA CONCILIACIÓN DE FAMILIAS EN MIRALBUENO COVID

Esta entidad obtuvo una subvención de 7.244 € pero únicamente justificó gastos relacionados con el programa por importe de 5.124,25 €. Reintegró las cantidades de 139, 75, 139,75 y 361,45 € ya que el primer pago que se le había realizado fue de 5.154,25 € y se adoptó resolución municipal de aceptación del reintegro.

N.º 66 Expediente: 0062134/2021 Beneficiario: ASOC. EMPRES. COMERCIO TEXTIL DE ZARAGOZA CIF/NIF: G50159490 Denominación Proyecto: MINERVA, CARTELERÍA DIGITAL INTELIGENTE

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	18 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO****Carpeta: C-003973793**

La entidad renuncia a la subvención concedida por importe de 70.666,50 € tras haber cobrado el 50%. Ha reintegrado dicho importe más 384,49 € en concepto de intereses.

N.º 69 Expediente: 0041830/2021 Beneficiario: CÁMARA DE COMERCIO CIF/NIF: Q5073001I Denominación Proyecto: DESARROLLO DE POLÍTICAS DE APOYO Y DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Del tercer pago de la subvención se retienen 12.005,04 € por no justificar la totalidad del proyecto.

N.º 80 Expediente: 0000198/2021 Beneficiario: PLATAFORMA DE FIDELIZACIÓN PENSUMO, S.L. NIF/NIF: B99379232 Denominación Proyecto: RECICLA Y SUMA

No se abona el importe total a la entidad por no haber justificado el proyecto completamente. Se le otorgó 20.000,00 € y ha justificado 16.116, 60 €.

N.º 86 Expediente: 0000236/2021 Beneficiario: CC.OO. ARAGÓN CIF/NIF: G50139278 Denominación Proyecto: CONTIGO EN EL EMPLEO

Se le otorgó subvención por importe de 57.797,12 €. Ha justificado 57.797,06 € por lo que se le abona esta última cantidad.

N.º 91 Expediente: 0085492/2021 Beneficiario: ASOC. PROVINCIAL DE AUTOTAXIS ZARAGOZA CIF/NIF: G50323625 Denominación Proyecto: HOMOLOGACIÓN TAXÍMETROS 2021

Se otorgó subvención por importe de 50.000,00 €, ha justificado 46.992,47 € y reintegrado 3.007,53 €.

N.º 92 Expediente: 0085488/2021 Beneficiario: COOPERATIVA DE AUTO TAXI DE ZARAGOZA CIF/NIF: F50019256 Denominación Proyecto: COSTE ITV'S TAXÍMETROS 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

**19 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	19 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**Carpeta: C-003973793**

Se otorgó subvención por importe de 50.000,00 €, ha justificado 41.634,05 € y ha reintegrado 8.365,96 €.

N.º 96 Expediente: 0025259/2021 Beneficiario: ASOC. PROVINCIAL DE AUTOTAXIS CIF/NIF:G50323625 Denominación Proyecto: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL AUTO-TAXI PARA POTENCIAR EL SERVICIO CON LA INCORPORACIÓN O RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se otorgó subvención por importe de 110.000,00 €, ha justificado 85.800 € y ha renunciado al abono de la cantidad restante de (24.200,00 €)

**Expedientes en los que no se ha producido el abono del total de la subvención sin que exista motivo para ello.**

N.º 37 Expediente: 0543239/2020 Beneficiario: FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID CIF/NIF: G50491166 Denominación Proyecto: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES, DE PREVENCIÓN DE HÁBITOS DE RIESGO

Efectuada consulta a fecha 16 de noviembre de 2022 no se ha abonado el segundo pago por importe de 1.417,42 €.

N.º 53 Expediente: 0017989/2021 Beneficiario: CARITAS-CENTRO DE DÍA SAN CARLOS CIF/NIF: R5000894E Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 CÁRITAS DIOCESANA HOGAR FOGARAL

Efectuada consulta a fecha 16 de noviembre de 2022 no se ha abonado el segundo pago por importe de 2.940,00 €.

**OBJETIVO 5: Comprobación de que la Base de Datos Municipal de Subvenciones permite cumplir correctamente con las obligaciones de suministro de**

20 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	20 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO****Carpeta: C-003973793**

**información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como con las obligaciones de publicidad activa impuestas por la normativa de transparencia.**

Tal y como se anuncia en el Preámbulo de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobada definitivamente el 26 de septiembre de 2016 y publicada en el BOPZ el 13 de octubre de 2016, **la Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS) se crea a imagen y semejanza de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), precisamente con la finalidad de suministrar a esta última la información que exige la normativa en materia de subvenciones.** Ello sin perjuicio de que la BDMS se configure también como el **instrumento a partir del cual se extraiga la información que debe publicarse en la sede electrónica del Ayuntamiento por aplicación de la normativa de transparencia.**

Todo lo anterior se plasma en el artículo 8 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, según el cual:

**«La subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación que se conceden por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomas, Sociedades Municipales y demás entidades de derecho público dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza, se registrarán en La Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS).**

**Los datos a registrar serán los que se determinen como obligatorios en la citada base, sin perjuicio de que así mismo pueda complementarse la información con datos adicionales.**

**La remisión de los datos sobre subvenciones requeridos con carácter obligatorio por cualquier otra administración serán suministrados desde la Base de**

**21 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	21 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**
**Datos Municipal de Subvenciones.**

**La información que como aplicación de la Ordenanza de Transparencia deba publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, deberá recogerse en la Base de Datos municipal de Subvenciones».**

Puesto que no se ha llevado a cabo una mayor regulación de la Base de Datos Municipal de Subvenciones, consideramos de aplicación supletoria lo dispuesto para la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tanto en la LGS como en el RDBDNS, sin perjuicio de aquellos preceptos que tengan carácter básico. Hemos de destacar, sobre todo, la previsión de que **el contenido de la base tendrá carácter reservado, salvo por lo previsto en materia de publicidad, y como regla general no podrá ser cedida o comunicada a terceros**, así como el **deber de sigilo y secreto que se impone a las autoridades, empleados públicos y demás personal que por razón de su cargo o función tuviesen conocimiento de los datos contenidos en la BDNS**, quienes solo podrán acceder a aquellos datos e información que deban conocer por razones del servicio. Según el artículo 7 del RDBDNS, **la información deberá permanecer publicada durante los cuatro años naturales siguientes al año en que se concedió la subvención**, siendo retirada automáticamente por la propia BDNS transcurrido dicho plazo. **En el caso de concesiones a favor de personas físicas, la publicidad se reduce al año de concesión y al año siguiente.**

Por lo que respecta al **órgano responsable de suministrar la información contenida en la BDMS a la BDNS**, según el artículo 20 de la LGS, es «la Intervención u órgano que designe la propia entidad local». A este respecto, el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2020 de Organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, atribuye a la **Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de Servicios Públicos** las siguientes funciones:

**22 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	22 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

«La elaboración de la propuesta y seguimiento, a nivel municipal, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza; **la elaboración de la memoria de evaluación anual y los criterios de la información a suministrar a las bases de datos de subvenciones, nacional y municipal**». A ello hay que añadir que la citada Oficina puso en marcha la Base de Datos de Subvenciones Municipal en colaboración con el Servicio de Redes y Sistemas y, hasta el momento, ha ejercido de Administrador Institucional, autorizando a los usuarios para registrar datos en la BDMS. Además, ha sido la encargada de llevar a cabo la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones, su seguimiento a través de la mesa técnica de subvenciones y la realización de la Memoria anual en coordinación con los gestores de las subvenciones.

Por otra parte, indicar que, aunque el artículo 20 de la LGS atribuya en principio a la Intervención la responsabilidad de suministro de información sobre subvenciones en el ámbito local, salvo que se designe otro órgano competente por parte de la entidad local, ello no quiere decir que la Intervención deba fiscalizar previamente cualquier información que se vaya a cargar en la BDMS ni que tenga que ser necesariamente personal de la Intervención quien deba registrar los datos. Los usuarios pueden pertenecer a otro órgano o entidad pública vinculados o dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza, en cuyo caso la responsabilidad de la Intervención se limita a establecer los sistemas de control a posteriori que permitan comprobar que la información registrado en la BDMS es correcta, a través del Control Financiero establecido.

Examinada la BDMS podemos afirmar que en general **la herramienta municipal replica los campos contenidos en la BDNS, los cuales se refieren a los datos cuya remisión es obligatoria, por lo que podemos entender que salvo error u omisión se cumple con la obligación de suministro de información**. Como complemento a los campos obligatorios para su remisión a la BDNS, la BDMS recoge otros campos

**23 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	23 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**Carpeta: C-003973793**

específicos relativos a las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se concede cada ayuda y a las líneas estratégicas vinculadas a las mismas, previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones. De esta forma se podrían obtener informes sobre el estado de ejecución de las aplicaciones presupuestarias y líneas estratégicas, pagos realizados, etc.. Sin embargo no nos consta que durante 2022 se hayan realizado informes o tratamiento de la información relacionados con dichos campos específicos.

En cuanto al **cumplimiento de los plazos para el suministro de información a la BDNS**, las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva deben remitirse inmediatamente antes de su publicación, de forma que la BDNS dará traslado al Diario Oficial correspondiente, mientras que la información relativa a las subvenciones de concesión directa debe remitirse en el momento en que se conceden, si son nominativas, o inmediatamente después de publicar la disposición reguladora, si en ese momento no se conocen los beneficiarios. Hemos señalado en el objetivo primero del presente informe la discrepancia de cifras según fechas de consulta de la BDMS, la diferencia de datos entre la información contenida en la BDMS y la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 y la existencia de varias convocatorias no recogidas en la BDMS. Podemos afirmar por tanto que no se da cumplimiento íntegro a los plazos para el suministro de información.

Por lo que respecta a la información referida a la concesión, pago y, en su caso, procedimiento de reintegro y procedimiento sancionador, debe suministrarse de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables, y en cualquier caso, tendrá que aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción. Realizadas diversas consultas a la BDMS a lo largo del ejercicio 2022, respecto de los datos del ejercicio cerrado 2021, por el personal de este Área, se ha podido comprobar que **se producen grabaciones muy posteriores al plazo de un mes desde la**



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	24 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**
**producción de los hechos por parte los servicios gestores.**

Por otra parte, en cuanto a las obligaciones de publicidad activa, hay que señalar que aunque la BDMS ha sido concebida como un instrumento interno para los gestores de subvenciones municipales y no para la ciudadanía en general, a través de la información que se muestra la web municipal y en los enlaces oportunos sí posibilita cumplir las obligaciones de transparencia y que la ciudadanía lleve a cabo un seguimiento en el proceso de gestión de subvenciones. Vista la información contenida en el enlace principal de la WEB municipal y otros enlaces a los que éste remite, se puede decir que **se da cumplimiento a los aspectos básicos de publicidad activa sobre subvenciones y ayudas públicas a los que hace referencia el artículo 8 de la LTAIGB**, con indicación de importe, finalidad y beneficiarios; **y también a otros requisitos de publicidad previstos en el artículo 18 de la LTA** en cuanto que se puede obtener información relativa a los beneficiarios, la forma de concesión de la subvención o cuál es el procedimiento de justificación, entre otros. **También se muestran datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.** Ahora bien, teniendo en cuenta que la información de la BDMS es incompleta y por tanto no es fiable, este problema se “traslada” al contenido de lo publicado en la web municipal de modo que, si bien la herramienta permite dar cumplimiento a la normativa, su contenido no recoge el total de subvenciones otorgadas.

Precisamente debido a la falta de fiabilidad de la información contenida en la BDMS, la Memoria Anual de las subvenciones municipales se elabora por la Oficina Técnica de Estudios y Asesoramiento Económico partiendo de los datos de la ejecución presupuestaria de cada una de las aplicaciones previstas en cada línea estratégica del Plan Estratégico de Subvenciones, al margen de la información contenida en la BDMS.

**25 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzc3x

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	25 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

En definitiva, si tenemos en cuenta que existe una diferencia de más de 18.000.000,00 de euros entre la información contenida en la BDMS (20.019.272,53 euros) y la ejecución presupuestaria (38.229.552,00 euros), la eficacia de la herramienta y su fiabilidad es muy cuestionable.

**8) CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** En el ejercicio 2021, según la información de la Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS) a septiembre de 2021, se han otorgado por parte de los gestores municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, un total de 3.311 subvenciones que ascienden a un importe global de 20.019.272,53 €. No obstante lo anterior, según informa la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de Servicios Públicos de la liquidación del presupuesto de 2021 se desprende que las obligaciones reconocidas en concepto de subvenciones alcanzaron la cifra de 38.229.552,00 €. **Si tenemos en cuenta que existe una diferencia de más de 18.000.000 de euros entre la información contenida en la BDMS (20.019.272,53 euros) y la ejecución presupuestaria (38.229.552,00 euros), la eficacia y fiabilidad de la BDMS es muy cuestionable.**

Del total de expedientes de subvenciones concedidas en 2021, **se han seleccionado 115 expedientes que suman un importe total de 7.328.314,52 €.** Los datos de los expedientes que componen la muestra se relacionan en documento **Anexo** al presente informe.

**SEGUNDA.-** En todas las subvenciones de la muestra se tramitó el correspondiente expediente administrativo (bien en papel o en carpeta electrónica) y en él constan tanto la **resolución de otorgamiento** como el **informe previo a la misma de la Intervención**

26 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	26 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**Carpeta: C-003973793**

**General**, salvo en el caso del expediente de la muestra n.º 31 (0052240) del Servicio de Juventud relativo al XII Concurso de Cortos Jóvenes en el que no figura en el expediente administrativo el informe de esta Intervención General. Se exceptúan de este último requisito del informe previo de la Intervención General las ayudas económicas concedidas por las Sociedades Municipales, que no están sujetas a la función interventora.

**TERCERA.- En la mayoría de los casos de convocatorias en concurrencia la tramitación del expediente de subvención no ha sobrepasado el plazo máximo de 6 meses** (arts. 25.4 de la Ley General de Subvenciones y 22.5 de la Ordenanza de 26 de septiembre de 2016), a contar desde la publicación de la convocatoria de subvención hasta la resolución de concesión.

**CUARTA.-** Se ha verificado también en todos los expedientes de la muestra la fecha del primer pago (pago anticipado) de las subvenciones, en su caso. El plazo medio de pago desde el otorgamiento de la subvención o desde la firma del convenio hasta el primer pago anticipado es de 47 días para los tramitados por los gestores de los servicios municipales, de 30 días por los gestionados por los Organismos Autónomos y 62 días para los gestionados por las Sociedades Municipales. Así pues, **la media de días transcurridos entre el otorgamiento y el primer pago de la subvención en el sector público municipal es de 48 días.**

**QUINTA.-** En dos expedientes (n.º 1, n.º 2, n.º 84, n.º 88, n.º 89 y n.º 107) de la muestra se ha detectado que la **justificación de la subvención** se ha realizado **fuera de plazo.**

**SEXTA.-** En todos los expedientes de la muestra se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo para aprobar la justificación de la subvención presentada por el beneficiario, existiendo resolución administrativa al efecto. Como excepciones las subvenciones de cooperación al desarrollo, que se rigen

27 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	27 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO****Carpeta: C-003973793**

por su normativa específica, están pendientes de justificar, al no haber finalizado todavía el plazo de justificación (n.º 42 al n.º 53 de la muestra)

**SÉPTIMA.-** En todos los expedientes de la muestra, salvo en los n.º 37 y n.º 53 se ha procedido al **pago restante de la subvención tras la aprobación de la justificación** presentada, en cada caso por la cantidad que corresponda según haya habido o no pago anticipado.

El plazo medio de pago desde la justificación de la subvención es de 28 días para los tramitados por los gestores de los servicios municipales, de 22 días por los gestionados por los Organismos Autónomos y de 19 días para los gestionados por las Sociedades Municipales. **La media de todos los organismos, sociedades y gestores municipales en el pago final de la subvención es de 26 días.**

**OCTAVA.-** En algunos expedientes de la muestra (n.º 16, n.º 18, n.º 29, n.º 66, n.º 69, n.º 80, n.º 86, n.º 91, n.º 92 y n.º 96) se ha requerido a los beneficiarios a fin de **reintegrar** la cantidad que correspondiese en cada caso, por haber justificado el proyecto por importe inferior a los pagos anticipados recibidos. En otras ocasiones, en lugar de exigir un reintegro, se ha procedido a **minorar el importe del segundo pago** a percibir por los beneficiarios, al haber justificado estos un importe inferior a la subvención recibida, de conformidad con el procedimiento de minoración y recálculo previsto en la respectiva convocatoria.

**NOVENA.-** En los expedientes examinados constan los certificados de que el beneficiario se encuentra al **corriente de pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, Hacienda y la Seguridad Social**, tanto en el momento previo a la concesión de la subvención como tras la presentación de la justificación y previamente al pago único o segundo pago.

**DÉCIMA.-** Como se puede observar, en los expedientes de la muestra n.º 4 y n.º 5

28 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	ID FIRMA	10038557	PÁGINA	28 / 34
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

nuevamente en el año 2021 el Ayuntamiento de Zaragoza decidió realizar la **Convocatoria de subvenciones cuyo objeto es la ayuda al pago de tributos a los ciudadanos**. Esta Intervención General ya recomendó en informe anterior de control financiero de subvenciones del ejercicio 2016 (expediente 1012342/2017) la necesidad de *“reorientar las ayudas para pago de tributos a su finalidad principal que recoge la Ordenanza de ayudas para el pago de los tributos del municipio de Zaragoza en especiales situaciones de necesidad, que es la de “contribuir al sostenimiento económico de los/as vecinos/as del municipio de Zaragoza más desfavorecidos en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual, evitando situaciones de desarraigo”, ya que una minoración en el pago de tributos y tasas municipales, debería realizarse a través de exenciones, reducciones y bonificaciones en las correspondientes ordenanzas fiscales y respetando en todo caso los límites y supuestos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Tras analizar el informe de la Oficina Técnica de Planificación y Programación de 19 de octubre de 2022, relativo al ejercicio 2021, en el que se indica que se han presentado 1.241 solicitudes en esta convocatoria lo que supone una clara disminución en relación con las presentadas en 2018, que el montante de las ayudas es de un promedio de 105 € y la evidencia de una falta de eficiencia muy marcada ya que cada euro de ayuda concedida ha supuesto un gasto de gestión de personal de 0,91 euros, concluimos que **procedería la supresión de este programa de ayudas para el pago de tributos por falta de eficiencia y por las razones de legalidad expresadas.**

**UNDÉCIMA.-** Se han detectado en los expedientes de la muestra **proyectos subvencionados cuyo objeto podría considerarse una prestación contractual de servicios**. Son los siguientes:

N.º 6 Expediente: 0017994/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN EL TRANVÍA CIF/NIF:



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	29 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

G50654433 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FUNDACIÓN EL TRANVÍA PROYECTO TRAMALENA

N.º 10 Expediente: 0018671/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN LA CARIDAD CIF/NIF:

G50033349 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FUND. LA CARIDAD. REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO

N.º 11 Expediente: 0017096/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM CIF/NIF: G50399062 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 FEDERICO OZANAM FORMACIÓN Y EMPLEO DE INCLUSIÓN CASCO HISTÓRICO

N.º 12 Expediente: 0017747/2021 Beneficiario: FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM CIF/NIF: G50399062 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 CHABOLISMO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES

N.º 34 Expediente: 0045592/2021 Beneficiario: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ZARAGOZA CIF/NIF: G50132570 Denominación Proyecto: CONVENIO 2021 CONSEJO JUVENTUD ZARAGOZA. PROMOCIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL

N.º 93 Expediente: 0585094/2020 Beneficiario: COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZARAGOZA CIF/NIF: Q5071001A Denominación Proyecto: COLABORACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

N.º 94 Expediente: 0038210/2021 Beneficiario: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CIF/NIF: Q5018001G Denominación Proyecto: CÁTEDRA PARA EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En todos estos casos los informes emitidos por la Intervención General en el ejercicio de la función interventora previos a la aprobación de los Convenios ponen de manifiesto que el objeto del convenio podría tener la consideración de un servicio lo que, en consecuencia, debería implicar que no se tramitasen como subvenciones sino como

**30 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2021**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	30 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

contratos de servicios de los regulados en la LCSP. En nuestro informe de control financiero de las subvenciones otorgadas en 2020 ya indicamos la existencia de convenios de este tipo que en el ejercicio 2021 volvieron a suscribirse.

**DÉCIMOSEGUNDA.- La información registrada en la BDMS no es fiable**, ya que se producen numerosas omisiones y errores de grabación debido a la diversidad de gestores con acceso a la Base de Datos. Además, como regla general la información se graba mucho después de haberse producido los hechos a registrar. Como consecuencia, **no se cumple correctamente con la obligación de suministrar información a la BDNS de forma exacta, completa y en plazo.**

**DÉCIMOTERCERA.- La BDMS permite dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa de las subvenciones y ayudas** concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza y de sus entes dependientes previstas en la normativa estatal sobre transparencia, **pero no alcanza a todas las obligaciones de publicidad activa contenidas en la normativa autonómica y municipal.**

**9) RECOMENDACIONES**

**PRIMERA.- Los gestores municipales deberían hacer constar siempre la fecha de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones y ayudas económicas concedidas, al encontrarse sujetas a plazo, de acuerdo con la convocatoria de las mismas.**

**SEGUNDA.- Hay que recordar a los servicios gestores que el incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación de la subvención o la justificación**



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	31 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**Carpeta: C-003973793**

fuera de plazo lleva aparejada la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, además de la posibilidad de imposición de sanciones (artículos 56 y ss. LGS y 55 de la Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público).

**TERCERA.-** Sería conveniente corregir en lo sucesivo las incidencias detectadas en relación a los proyectos subvencionados cuyo objeto podría ser considerado muy similar a una prestación de servicios y tratarse de un negocio jurídico sujeto a la legislación de contratos del sector público.

**CUARTA.-** Se sugiere la tramitación de Convocatorias y Convenios con mayor celeridad para que puedan ser cumplidos los objetivos y programas de los mismos, ya que en la mayoría de los proyectos subvencionados las actividades a desarrollar lo son durante todo el ejercicio presupuestario y el otorgamiento se ha producido, en muchos casos en el segundo semestre del año, e incluso en algunos casos, en el último mes del año.

**SEXTA.-** A pesar de que la normativa aplicable no contempla una obligación de pago de las subvenciones en un determinado plazo, salvo en el caso de las subvenciones directas por razones humanitarias (máximo de dos meses), se recomienda la adopción de medidas tendentes a la agilización del plazo medio de pago. Podría considerarse como referencia, a tal efecto, el plazo máximo de 30 días para el pago a acreedores, a contar desde el reconocimiento de la obligación.



<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	32 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

Carpeta: C-003973793

**SÉPTIMA.-** Por el Área de Acción Social y Familia debería suprimirse el programa de ayudas para el pago de tributos por razones de legalidad y de eficiencia.

**OCTAVA.-** Los servicios gestores de subvenciones deberían revisar las subvenciones y ayudas concedidas y en particular, que los importes de las subvenciones concedidas incorporados en la BDSM coinciden con los importes de la ejecución de las aplicaciones presupuestarias. Convendría que esta actuación fuese coordinada por la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico para garantizar que los datos se graban correctamente y en plazo. La revisión debería ser inmediata para aquellas subvenciones y ayudas públicas que permanecen publicadas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la web municipal, de modo que la información disponible para la ciudadanía en general refleje la realidad de la gestión pública y permita la rendición de cuentas.

**NOVENA.-** Hasta que se implanten los procedimientos de tramitación electrónica de subvenciones, el Servicio de Redes y Sistemas debería trabajar coordinadamente con la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico para detallar el procedimiento a seguir, simplificando los trámites a la diversidad de gestores implicados, cuya participación en este proceso sería muy recomendable. En particular, convendría que las aplicaciones presupuestarias por líneas estratégicas asociadas a cada gestor se preestableciesen al comienzo de cada ejercicio, así como redefinir el procedimiento de trabajo, para que los servicios gestores graben los datos dentro de plazo y evitar errores de grabación.



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	ID FIRMA	10038557	PÁGINA	33 / 34
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

Carpeta: C-003973793

**DÉCIMA.-** La Oficina de Estudios Económicos y Asesoramiento Económico, como Administrador Institucional de la BDNS, debería ejercer las funciones de control de calidad de la información enviada por los órganos gestores de las subvenciones y diseñar mecanismos de supervisión, de forma que se puedan detectar convocatorias tramitadas al margen de la BDMS, convocatorias sin concesiones asociadas o convocatorias sin pagos asociados, entre otros.

**UNDÉCIMA-** Por parte del Servicio de Redes y Sistemas se deberá completar el aplicativo de sanciones para poder dar cumplimiento a la obligación de remisión de información a la BDSN en el caso de que se imponga alguna sanción a beneficiarios, así como seguir desarrollando los demás aplicativos e informes que demande la Oficina de Estudios Económicos y Asesoramiento Económico tanto para posibilitar el control efectivo de la BDMS como para permitir el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY3MTQzOT10MTU1NjkyNjc3Mzcx

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME DEFINITIVO SUBVENCIONES 2021	<b>ID FIRMA</b>	10038557	<b>PÁGINA</b>	34 / 34
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de diciembre de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de diciembre de 2022	